ACTA VERIFICACIÓN DOCUMENTOS OFERENTE SELECCIONADO

Lugar y Fecha:	Solano, Caquetá - 26 días del mes de enero de 2026		
Hora Inicio:	15:00 horas	**Hora Finalización**	15:30 horas
Asistentes:	Gerente del Proyecto, Comité Estructurador Jurídico, Técnico y Económico.		
Objeto del proceso contractual	"Entregar a título de arrendamiento, el bien inmueble denominado "supermercado" del cacom-6"		
Valor del Contrato	$ **25.272.000**		

Agenda:

1. **Verificación de Asistentes.**
2. **Verificación de cumplimiento de requisitos mínimos del oferente**
3. **Justificación selección del oferente**

Desarrollo:

1. Verificación de Asistentes:

Se encuentra el Gerente de Proyecto y el personal integrante del Comité Estructurador Jurídico, Técnico y Económico.

2. Verificación de cumplimiento de requisitos mínimos del oferente:

Se analiza la cotización presentada con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos para la prestación del bien y/o servicio a contratar de acuerdo a la solicitud efectuada:

a) **OFERENTE:** Paula Matilde Torres Cogollo

- **DOCUMENTOS JURÍDICOS:**

Documento requerido	Cumple	No Cumple
Cámara de Comercio	X	
Fotocopia cedula de ciudanía persona natural	X	
Acreditación cumplimiento pago seguridad social y aportes parafiscales	N/A	N/A
Certificado de Antecedentes Disciplinarios	X	
Certificado de Antecedentes Fiscales	X	
Certificado de Antecedentes Judiciales	X	
Consulta Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	X	
Manifestación sobre Inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de intereses.	X	
Compromiso Antisoborno y Anticorrupción	X	

Formato Pacto de Integridad Proveedor	X	
Formato reporte de multas y sanciones	X	

- **DOCUMENTOS ECONÓMICOS:**

Documento requerido	Cumple	No Cumple
Registro Único Tributario	X	
Oferta de precios del canon de arrendamiento (Solicitud de Pre cotización)	X	

Valor Total Ofrecido	$ **25.272.000**

- **DOCUMENTOS TÉCNICOS:**

Documento requerido	Cumple	No Cumple
Anexo aceptación especificaciones técnicas	X	

3. Justificación Selección del Oferente

Que de conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.11 del Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 444 de 2023, los aquí firmantes certifican, que una vez realizada la revisión previa y rigurosa de los documentos presentados por (Paula Matilde Torres Cogollo, CC 43754462, NIT 828001581-6) CUMPLE y REUNE los requisitos de idoneidad y experiencia relacionados con el objeto a contratar.

Impactando con esto el bienestar y la calidad de vida del personal militar, civil y sus familias, fomentando una cultura organizacional que manifieste un sentido de pertenencia, motivación y calidez humana en la prestación de servicios, el alcance de los objetivos estratégicos y el cumplimiento de la misión institucional por ser una Unidad Militar ubicada en una zona rural de difícil acceso.

Agotado el temario se firma en Solano, Caquetá a los ventisis (26) días del mes de enero de 2026



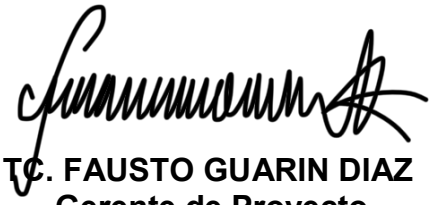
ST SERGIO LOZANO MUTIS
Comité Jurídico Estructurador



ST RIVERA BONILLA LINA GABRIELA
Comité Económico Estructurador



ST RIVERA BONILLA LINA GABRIELA
Comité Técnico Estructurador



TC. FAUSTO GUARIN DIAZ
Gerente de Proyecto

CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/01/2026 - 22:48:30
Recibo No. S001426309, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN D4vKEjx9mq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=41 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ASOCIACION FAC NUESTRA SEÑORA DE LORETO TRES ESQUINAS CAQUETA
Sigla : ASOCIACION FAC LORETO TRES ESQUINAS CAQUETA
Nit : 828001581-6
Domicilio: Solano, Caquetá

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0500527
Fecha de inscripción: 20 de mayo de 1999
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 13 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : VDA TRES ESQUINAS
Municipio : Solano, Caquetá
Correo electrónico : loretotqs2023@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3160561540
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : VDA TRES ESQUINAS
Municipio : Solano, Caquetá
Correo electrónico de notificación : loretotqs2023@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3160561540

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Providencia Administrativa No. 107 del 11 de septiembre de 1995 de la Gobernacion de Florencia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de mayo de 1999, con el No. 890 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Asociación denominada ACCION SOCIAL FUERZA AEREA COLOMBIANA NUESTRA SEÑORA DE LORETO SECCIONAL TRES ESQUINAS.

PERSONERÍA JURÍDICA

Que la Entidad Sin Ánimo de Lucro obtuvo su personería jurídica el 11 de septiembre de 1995 bajo el número 00000000000000000890 otorgada por GOBERNACION

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 2 del 20 de mayo de 2009 de la Asamblea de Asociados de Florencia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de septiembre de 2009, con el No. 6284 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS

Por Acta No. 4 del 08 de abril de 2011 de la Asamblea de Asociados de Florencia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de junio de 2011, con el No. 7585 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS

Por Acta No. 21 del 27 de febrero de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados de Solano, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de marzo de 2021, con el No. 15189 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 10 de noviembre de 2095.

OBJETO SOCIAL

El objeto principal de la ASOCIACIÓN FAC NUESTRA SEÑORA DE LORETO TRES ESQUINAS CAQUETA es el de desarrollar, apoyar y ejecutar programas de orientación social destinados a mejorar la calidad de vida de los miembros activos (Oficiales, Suboficiales, Soldados y Civiles) de la Fuerza Aérea Colombiana en la Unidad CACOM 6 y sus familias. Para lo cual podrá realizar actividades y programas enmarcados en áreas de educación, salud, cultura, tecnología e innovación, desarrollo social y protección al medio ambiente.
En desarrollo de su objeto la asociación podrá realizar las siguientes actividades:
a) Solicitar apoyo a instituciones públicas, privadas, agremiaciones, entidades educativas, universitarias, financieras, comerciales, nacionales y extranjeras, desarrollando todas las actividades permitidas por la ley para el cumplimiento de su objeto.
b) Sensibilizar y fortalecer la participación comunitaria y el valor del voluntariado para el cumplimiento del objeto social, mediante el apoyo y realización de actividades

como seminarios, foros, talleres, etc.
c) Identificar problemáticas sociales al interior de la institución de la Fuerza Aérea Colombiana con el fin de proponer alternativas de solución.
d) Realizar importaciones y/o exportaciones de acuerdo con la ley, solo si se encuentran enmarcadas para la ejecución de alguna de las actividades descritas dentro de su objeto social.
e) Gestionar la consecución de recursos dentro de líneas de negocios y eventos de financiamiento.
f) Adquirir bienes muebles e inmuebles a cualquier título.
g) Aceptar legados y/o donaciones.
h) Celebrar toda clase de contratos y convenios con personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, del orden público o privado; para transar, conciliar, ceder y en general, para suscribir todos los actos y contratos, que sean necesarios, para el cumplimiento de sus objetivos y el desarrollo de su objeto social.

PATRIMONIO

$ 150.000,00

REPRESENTACION LEGAL

La Presidencia es un órgano de gobierno. La (El) Presidenta (e), será la representante legal, social e institucional de la Asociación, será responsable de ejecutar los programas, actividades y decisiones aprobadas por la Asamblea General, los Estatutos y la Junta Directiva; con facultades para orientar la administración general de la Asociación.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Presidenta (e) de la asociación las siguientes:
a) Presentar para su aprobación ante la asamblea general y/o junta directiva propuestas, programas, planes y proyectos que beneficien el desarrollo de la asociación.
b) Celebrar todo acto y/o contrato en desarrollo del objeto social de la asociación que no superen los Cincuenta (50) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV). Así mismo, suscribir los que superen la cuantía autorizada en estos estatutos, una vez sean autorizados por la junta directiva.
c) Convocar las reuniones ordinarias y extraordinarias de la asamblea general, junta directiva y rendir informes sobre el desarrollo y tareas de la asociación.
d) Ejecutar los actos resolutorios de la asamblea general y acuerdos de la junta directiva.
e) Someter a la Junta Directiva el nombramiento y remoción de los empleados de la

asociación.
f) Velar por los intereses de la asociación debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la misma. Sin la firma de la Presidenta (e), tales actos no tendrán validez.
g) Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la asociación.
h) Ordenar los gastos y firmar conjuntamente con la (el) tesorera (o) de la asociación, los pagos, dentro de sus limitaciones.
i) Continuar con las obras y labores en ejecución que se vinieran adelantando por la (el) presidenta (e) saliente. En caso de no haber continuidad debe ser aprobado por la nueva junta directiva con causales justificables.
j) Solicitar a la junta directiva el nombramiento de un Director administrativo, con causales justificables y soportadas para tal nombramiento, presentando la hoja de vida para estudio de la Junta Directiva, ya sea de las (los) voluntarias(os) activas(os) o personal particular de la asociación.
k) Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la asamblea, las decisiones de la junta directiva de la asociación.
l) Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la junta directiva en la formulación y presentación de los proyectos.
m) Velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad.
n) Constituir junto con la Tesorera las garantías de manejo ordenadas por la asociación.
o) Nombrar comités especiales para el estudio y análisis de situaciones excepcionales en la asociación.
p) las demás funciones que le asignen la asamblea general y la junta directiva de la asociación.

Vicepresidencia.- En las ausencias de la (el) presidenta (e) de la asociación, la (el) vicepresidenta (e) asumirá sus funciones, previo encargo de la junta directiva, ejerciendo como representante legal suplente.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 26 del 27 de febrero de 2025 de la Nombramiento R. Legal, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 17 de marzo de 2025 con el No. 19571 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTA	PAULA MATILDE TORRES COGOLLO	C.C. No. 43.754.462
VICEPRESIDENTA	ANDREA LILIANA ROJAS PRADA	C.C. No. 39.576.420

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 26 del 27 de febrero de 2025 de la Asamblea General Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 17 de marzo de 2025 con el No. 19572 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ALEJANDRA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	C.C. No. 1.018.474.812
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	SILVIA FAVIOLA ROMERO HERNANDEZ	C.C. No. 1.100.396.713
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MARIA ALEJANDRA SANCHEZ VILLAREAL	C.C. No. 1.143.862.943
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ANDREA LILIANA ROJAS PRADA	C.C. No. 39.576.420
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	PAULA MATILDE TORRES COGOLLO	C.C. No. 43.754.462

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 26 del 27 de febrero de 2025 de la Asamblea General Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 17 de marzo de 2025 con el No. 19570 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISORA FISCAL	YENNY MILENA GAONA PULIDO	C.C. No. 1.007.226.281	302787-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	MIGUEL ANGEL VERA ROJAS	C.C. No. 11.436.471	51624-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 2 del 20 de mayo de 2009 de la Asamblea De Asociados	6284 del 21 de septiembre de 2009 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 4 del 08 de abril de 2011 de la Asamblea De Asociados	7585 del 23 de junio de 2011 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 21 del 27 de febrero de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados	15189 del 24 de marzo de 2021 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de

---

inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $61.865.541,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=41 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2026.

---

quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **43.754.462**

TORRES COGOLLO

APELLIDOS

PAULA MATILDE

NOMBRES

Paula Torres

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **02-JUL-1976**

BOGOTA D.C

BOGOTA D.C. (CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.52	**A+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

28-AGO-1995 ENVIGADO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0112100-00203344-F-0043754462-20091215 **00190**55466A 1 2280516865

ASOCIACIÓN FAC NUESTRA SEÑORA DE LORETO SECCIONAL TRES ESQUINAS
NIT. 828.001581-6

Solano-Caquetá, 26 de Enero de 2026

Señor Coronel
CR. KENNY LEONARDO MORENO DELGADO
SECOM CACOM-6

Asunto: CERTIFICADO PARAFISCALES DE ASOCIACION FAC LORETO SOLANO CAQUETA

Cordial saludo,

Yo, Paula Matilde Torres Cogollo, en mi condición de Representante Legal de ASOCIACION FAC LORETO TRES ESQUINAS CAQUETA, declaro y acepto realizar labores como voluntaria sin tener un contrato, ni manejo de empleados a mi nombre, el cual no aplica pagos parafiscales de ningún tipo.

Cordialmente,

Paula Matilde Torres Cogollo
Presidenta Asociación FAC Nuestra Señora de Loreto Tres esquinas, Caquetá – CACOM-6

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 290123206

PIB
22:28:45

Bogotá DC, 27 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) PAULA MATILDE TORRES COGOLLO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 43754462:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 27 de enero de 2026, a las 22:32:20, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	43754462
Código de Verificación	43754462260127223219

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:22:14 PM horas del 27/01/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **43754462**
Apellidos y Nombres: **TORRES COGOLLO PAULA MATILDE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/01/2026 10:36:05 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **43754462** y Nombre: **PAULA MATILDE TORRES COGOLLO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **133636597** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

MANIFESTACIÓN SOBRE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O CONFLICTO DE INTERESES

La suscrita Paula Matilde Torres Cogollo, en representación de ASOCIACION FAC LORETO TRES ESQUINAS CAQUETA, de conformidad con lo establecido en la invitación pública del Proceso de Contratación No. 017-00-I-CACOM-6-GRUAL-2026*, adelantado por **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 6,** cuyo objeto es la **"**ENTREGAR A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO, EL BIEN INMUEBLE DENOMINADO "SUPERMERCADO" DEL CACOM-6" manifiesto bajo la gravedad del juramento, que ni el proponente, ni su representante legal, ni su apoderado, ni sus socios, nos encontramos incursos en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la Ley, así como ninguna otra limitación de la capacidad jurídica para contratar.

En el evento de existir hechos o circunstancias, pasados o presentes, o que puedan surgir en un futuro previsible, que conozca o llegue a conocer y que pudieran poner en cuestión la independencia e imparcialidad y generen un conflicto de interés a favor o en contra de cualquiera de los interesados u oferentes dentro del presente proceso de selección, me comprometo a informarlo inmediatamente al competente contractual de la entidad en el menor tiempo posible, en cumplimiento del deber de denuncia que me asiste como colaborador del estado.

NOTA: En caso encontrarse en algunas de las circunstancias descritas indicar el tipo y la vigencia de la misma.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento en Solano, Caquetá, a los 26 días del mes de enero de 2026.

Nombre: Paula Matilde Torres Cogollo
Documento de Identidad: 43754462

COMPROMISO ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCIÓN

Solano, Caquetá 26 de enero del 2026

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA– COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 6
Solano, Caquetá

Referencia: Proceso de Contratación No.017-00-I-CACOM-6-GRUAL-2026*

Yo, Paula Matilde Torres Cogollo, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43754462, expedida en Envigado, Antioquia en mi calidad de **OFERENTE Y/O PROVEEDOR**, Representante legal de la empresa ASOCIACION FAC LORETO SOLANO CAQUETA, NIT: 828001581-6 participante dentro del proceso de selección No. 017-00-I-CACOM-6-GRUAL-2026*.

De manera voluntaria y libre de coacción, coerción, amenaza, dádiva y/o promesa remuneratoria, directa o indirecta, mediante la suscripción de este documento a título de aporte unilateral a favor del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 6,** en cumplimiento del compromiso de lucha contra la corrupción, declaro que asumo los siguientes compromisos:

1. Manifiesto públicamente que conozco el alcance y el contenido de la Política, objetivo y alcance del Sistema de Gestión de Antisoborno del Ministerio de Defensa Nacional, y como consecuencia de ello me comprometo a tomar una actitud de cero tolerancias ante el soborno y la corrupción.

2. Rechazar, NO aceptar y/o solicitar, NO ofrecer, NO prometer y NO entregar para sí o para otro, dadivas, regalos, bonificaciones, comisiones y/o promesa remuneratoria, directa o indirectamente; tanto en el Ministerio como fuera de él, a cambio de obtener beneficios ilegales en la ejecución de las obligaciones contractuales.

3. Rechazar y NO aceptar ningún tipo de fiestas, recepciones, homenajes, o cualquier tipo de atención social de servidores del Ministerio de Defensa Nacional, interventores, consultores o contratistas de la entidad o de personas con interés en los diferentes momentos del contrato que me fue adjudicado.

4. Prevenir el soborno por, o en nombre de, o en beneficio de quien suscribe en relación con la operación correspondiente, proyecto, actividad o relación.

5. Fomentar y aplicar mecanismos, instrumentos y/o controles al interior de la empresa que represento y/o en nombre propio para la prevención de prácticas de conductas asociadas al soborno, el fraude o la corrupción.

6. Fomentar el reporte de las conductas o hechos que puedan llegar a configurar prácticas de soborno, corrupción o fraude con fundamento en la buena fe o en una sospecha razonable.

7. Promover acciones encaminadas a la formación e inducción de mis empleados y socios de negocios en la aplicación de la Sistema de gestión de Antisoborno basados en los requerimientos de la Norma ISO 37001 y la normativa aprobada por el Ministerio de Defensa Nacional que tienen la finalidad de combatir el soborno y la corrupción en las relaciones inherentes a mi cargo, entre ellos el Código de Ética e Integridad.

8. Garantizar la confidencialidad de los datos de quien reporte hechos de corrupción soborno o fraude en la entidad.

10 Proteger la identidad de los informantes y de las personas que participan en la denuncia.

11 Proteger a mis empleados, socios de negocio y partes interesadas, ante cualquier represalia, como consecuencia de denuncias por prácticas que puedan constituir soborno.

12 Aceptar que la violación de Política del Sistema de Gestión Antisoborno del Ministerio de Defensa Nacional dará lugar al inicio de investigaciones por parte de la dependencia competente o al traslado de las denuncias correspondientes a las demás autoridades competentes, con la finalidad de establecer la responsabilidad administrativa, fiscal, disciplinaria, civil a que haya lugar, así mismo se da a conocer los canales dispuestos por el MDN-FAC.

- ✓ Correo electrónico: atencionalusuario@fac.mil.co - unidadcorrespondenci@fac.mil.co
- ✓ Línea telefónica del honor: 163
- ✓ Buzones físicos en punto de atención presencial: Cra. 54 # 26 -25 CAN - Bogotá D.C.
- ✓ Sede electrónica: https://www.fac.mil.co/es/form/form-anticorrupcion

13 Que, conociendo los mecanismos dispuestos de denuncia planteados en la política de Antisoborno del Ministerio de Defensa, recibir y dar traslado oportuno de las denuncias.

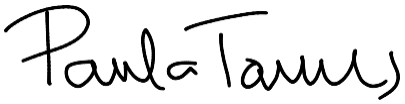
14 Respetar los valores representados en el Código de Integridad

15 Colaborar de buena fe en cualquier investigación llevada a cabo por el Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana y sus representantes, en caso de que se produzca algún incumplimiento de estos compromisos.

16 Aceptar que el **MDN-FAC-CACOM-6** puede poner fin a la relación contractual en caso comprobado de soborno por parte de, o en nombre de, o en beneficio de quien suscribe, en relación con la transacción correspondiente, proyecto, actividad o relación.

17 Hago constar que soy consciente de la responsabilidad que implica la suscripción de este acuerdo.

Dado en la ciudad de Solano, Caquetá, a los veintiséis (26) días del mes de enero del año 2026 con la firma de este documento, doy prueba de que conozco y me comprometo para aplicar la Política Antisoborno del Ministerio de Defensa Nacional.



FIRMA
Nombre: Paula Matilde Torres Cogollo
Documento de Identidad: 43754462

PACTO DE INTEGRIDAD PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN No. 017-00-I-CACOM-6-GRUAL-2026* CUYO OBJETO ES ENTREGAR A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO, EL BIEN INMUEBLE DENOMINADO "SUPERMERCADO" DEL CACOM-6

Ante la opinión pública nacional e internacional, YO Paula Matilde Torres Cogollo, identificado con cedula de ciudadanía No. 43754462 en calidad de proponente, o representante legal o apoderado de ASOCIACION FAC LORETO SOLANO CAQUETA, identificado con NIT 828001581-6 proponente que participará en el proceso de selección No. 017-00-I-CACOM-6-GRUAL-2026* para "ENTREGAR A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO, EL BIEN INMUEBLE DENOMINADO "SUPERMERCADO" DEL CACOM-6", teniendo en cuenta que en Colombia todas las formas de corrupción son ilegales, y que el Estado procesa y continuará procesando a los infractores.

Sin perjuicio del cumplimiento de la Ley Colombiana, el Pacto de Integridad se enfoca en el compromiso de no soborno con el fin de obtener o retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la competencia para este contrato, y la actuación desleal y contraria a la libre competencia y al interés de propiciar la selección objetiva dentro de las instancias del proceso de contratación.

Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concebidos de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 6** con el fin de:

1. Procurar que se diseñe el proyecto o partes de éste de una manera que ofrezca ventajas a uno o varios participantes.

2. Dar ventaja indebida a cualquiera de los participantes en la evaluación y elección de los mismos para la adjudicación del contrato.

3. Ganar la adjudicación del contrato.

4. Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos o cualquier otro componente importante del contrato.

5. Lograr que sean aprobados por funcionarios públicos, asesores o por el interventor o supervisor del contrato (o por su personal, asesores y subcontratistas) resultados por debajo de los parámetros que sean propuestos por los PROPONENTES, PROVEEDORES y pactados con el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 6**

6. Abstenerse de monitorear apropiadamente la implementación del proyecto, de informar sobre violaciones de especificaciones del contrato y otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales.

7. Evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal que se debería satisfacer.

8. Inducir a un funcionario a quebrantar sus deberes oficiales de cualquiera otra manera.

Dentro de este marco, el(los) firmante(s) adquiere(n) los siguientes compromisos, de acuerdo con las leyes colombianas:

1. El proponente participante y el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 6** asignan importancia a la presentación de propuestas en un entorno libre, imparcial, competitivo y no sujeto a abuso. A las empresas les complace confirmar que:

   a) No ha ofrecido o concedido, ni ha intentado ofrecer o conceder y no ofrecerá ni concederá, ni directa ni indirectamente mediante agentes o terceros, ninguna inducción o recompensa impropias a ningún funcionario o asesor del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 6,** sus parientes o socios de negocios, con el fin de obtener o retener este contrato u otra ventaja impropia.

   b) No ha coludido y no coludirá con otros con el fin de limitar indebidamente la competencia para este contrato. El(los) proponente(s) comprende(n) la importancia material de estos compromisos para el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 6** y la seriedad de los mismos.

2. El proponente participante desarrolla sus actividades en el marco de principios éticos de comportamiento y se compromete a tomar las medidas necesarias a fin de que este compromiso de **NO SOBORNO** sea acatado por todos sus gerentes y empleados, así como por todos los terceros que trabajan con esta compañía en este proyecto, incluyendo agentes, consultores y subcontratistas.

3. Este compromiso se presenta en nombre y de parte de los Presidentes y/o Gerentes Generales del proponente participante. Quienes participan en consorcio o unión temporal suscriben este Pacto en nombre y de parte de cada uno de los Presidentes y/o Gerentes Generales de las empresas asociadas.

4. Las proponentes internacionales que participan en este proceso de contratación, asumen este compromiso en nombre y de parte del Presidente y/o Gerente General de la casa matriz de la compañía y este compromiso cobija a los gerentes y empleados de la subsidiaria en Colombia, cuando esta existiese.

5. Con respecto a la presentación de las propuestas, el proponente se compromete a estructurar una propuesta seria, con información fidedigna y con una oferta económica ajustada a la realidad que asegure la posibilidad de entregar los bienes y/o prestar el servicio en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el pliego.

6. Con respecto a los pagos relacionados con el negocio, el proponente participante acuerda que los pagos a agentes y otros terceros estarán limitados a una compensación razonable por servicios claramente asociados al negocio.

7. Si un proponente incumple su compromiso de no soborno y de dicho acto ha sido declarado culpable se generarán además de los procesos contemplados en la legislación colombiana u otra legislación que cobije el proceso de contratación, los siguientes efectos jurídicos:

   a) Si el proponente que hubiere incumplido fuere el adjudicatario del proceso, cualquiera de las partes del presente documento podrá solicitar ante el juez competente la nulidad absoluta del contrato con fundamento en que el mismo adolece de una causa lícita.

   b) El contrato estatal terminará por causa imputable al contratista. El participante que hubiere incumplido los compromisos de no soborno derivados del presente documento se obliga incondicional e irrevocablemente a aceptar la terminación del contrato por causa imputable al mismo, en el momento en que la autoridad competente declare el incumplimiento de los compromisos referidos, y a asumir las consecuencias contractuales que se deriven de tal terminación.

   c) Para asegurar la efectividad de las disposiciones precedentes, el presente acuerdo se entenderá incluido dentro de las cláusulas del contrato que vaya a ser suscrito con el proponente favorecido, como una causal de terminación anticipada del contrato por causa imputable al contratista, derivada del fallo en la cual se comprueben faltas graves a los compromisos contenidos en el presente Pacto.

El efecto jurídico señalado en los subnumerales a) y b) de este numeral será aplicable solamente al proponente adjudicatario.

8. Adicionalmente, los funcionarios competentes del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 6**, se obligarán a realizar todas y cada una de las gestiones y actuaciones necesarias para que las entidades competentes impulsen y desarrollen las investigaciones correspondientes con ocasión de las conductas de los funcionarios de la entidad contratante o de los asesores externos de la misma que pudieren haber infringido el presente Pacto y cualquier ley aplicable.

10. En caso de presentarse un incumplimiento probado del compromiso de no soborno de acuerdo con lo establecido en el numeral 7 de este Pacto, el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 6** podrá excluir a futuro a aquel infractor para la elegibilidad de contratos en procesos de contratación directa.

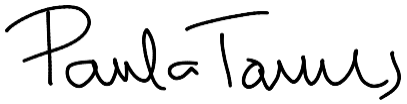
11. El proponente declara públicamente que conoce y acepta las condiciones de participación establecidas en los documentos del proceso de contratación y en las modificaciones que se han hecho a los mismos hasta la fecha de cierre del proceso de contratación, en términos de su transparencia y equidad. En este marco, se compromete a no utilizar, en la etapa de evaluación de las propuestas, argumentos sobre efectos de buscar la descalificación de sus competidores.

12. El proponente participante acepta que durante la evaluación de las propuestas prime el criterio de respetar los aspectos de fondo por encima de los de forma, buscando siempre

favorecer la libre competencia y la participación del mayor número posible de propuestas dentro del proceso de contratación.

13. Adicionalmente, el Gobierno Nacional ha establecido el Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción con la facultad de servir de canal para la tramitación de cualquier investigación sobre cualquier forma de extorsión o soborno en la contratación pública. El proponente participante denunciará ante este Programa cualquier información sobre manejos irregulares sobre los que tenga conocimiento en lo referente al presente proceso de contratación.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento en Solano, Caquetá, a los 26 días del mes de enero de 2026.



Nombre: Paula Matilde Torres Cogollo
Documento de Identidad: 43754462

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES DE CONTRATOS DURANTE LOS ÚLTIMOS TRES (3) AÑOS.

La suscrita Paula Matilde Torres Cogollo, en representación de ASOCIACION FAC LORETO SOLANO CAQUETA**,** declaro bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal e institucional de las personas naturales o jurídicas que representamos, y sin perjuicio de la comprobación directa que pueda realizar la entidad contratante, que **NO** hemos sido sancionados por incumplimiento total o parcial de contratos estatales suscritos con entidades públicas durante los últimos tres años, como se relaciona a continuación:

ENTIDAD CONTRATANTE	NÚMERO O IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	TIPO DE SANCIÓN		FECHA DE EJECUTORIA DE LA SANCIÓN (DD-MM-AAAA)
			MULTA	SANCIÓN	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

De igual manera declaro bajo la gravedad de juramento, que conozco y acepto las consecuencias derivadas de la aplicación del artículo 58 de la Ley 2195 de 2022 relativo a la disminución de puntaje por incumplimiento de contratos durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento.

En constancia, se firma en Solano, Caquetá a los 26 días del mes de enero de 2026, para participar en el proceso de selección de contratación directa No. 017-00-I-CACOM-6-GRUAL-2026*, cuyo objeto es **"**ENTREGAR A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO, EL BIEN INMUEBLE DENOMINADO "SUPERMERCADO" DEL CACOM-6"

Nombre: Paula Matilde Torres Cogollo
Documento de Identidad: 43754462

Nota 1: En caso en que el proponente no presente en multas o sanciones en el periodo solicitado, **indicar que no aplica**.

Nota 2: En el caso de proponentes plurales, todos y cada uno de sus integrantes de acuerdo a lo previsto en la invitación pública o pliego de condiciones, está obligado a declarar sus multas y sanciones con este formato.

- PACTO DE TRANSPARENCIA-

PROCESO DE SELECCIÓNDE CONTRATACIÓN DIRECTA
No. 017-00-I-CACOM-6-GRUAL-2026*

Objeto: "ENTREGAR A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO, EL BIEN INMUEBLE DENOMINADO "SUPERMERCADO" DEL CACOM-6"

El presente documento hace parte integral de los Documentos del Proceso y con la firma de la carta de presentación de la propuesta el Proponente se compromete a:

i. Cumplir estrictamente la ley aplicable.
ii. Interpretar de buena fe las normas aplicables a los procesos de contratación de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.
iii. No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en el proceso de Contratación.
iv. Igualmente se acepta que, durante la evaluación de las propuestas del proceso de contratación, primen los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.
v. Hacer un estudio completo del proyecto y de los documentos del proceso de contratación, así como realizar estudios y análisis propios, bajo mi responsabilidad y con la debida diligencia, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que me permita participar en el proceso de contratación y en caso de resultar adjudicatario me permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el Contrato, así como asumir los riesgos a mi cargo asociados a la ejecución de este.
vi. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al proceso de contratación, con los encargados de planear el proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular la información del proyecto y presentar la respectiva propuesta.
vii. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al proceso de contratación, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.
viii. Enviar por escrito a la entidad todas las preguntas o inquietudes que surjan durante el proceso de contratación y no hacerlo de manera oral por ningún medio.
ix. Actuar con lealtad hacia los demás proponentes, así como frente a la entidad y abstenernos de utilizar herramientas para dilatar o sabotear el proceso de contratación. Igualmente, las observaciones al proceso de contratación o a las propuestas de los otros interesados, serán presentadas oportunamente, en los plazos y términos fijados estrictamente en las reglas de la selección.
x. Abstenernos de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás proponentes y sus propuestas sin contar con evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, de competencia desleal o de corrupción por parte de ellos. En caso de tener las pruebas, material probatorio o indicios, estos se dejarán a inmediata disposición de la entidad para corroborar tales afirmaciones.
xi. No utilizar en la etapa de verificación y evaluación de las propuestas, argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores o la dilación del proceso de selección.
xii. En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida; y acatar las decisiones de la entidad. En caso de desacuerdo interponer los recursos o acciones que

se consideren pertinentes en los términos de la ley aplicable.

xiii.

xiv. En las audiencias, abstenernos de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirnos a asuntos personales de otros proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente debatiremos asuntos relacionados con el proceso de contratación

xv. Solicitar o remitir a la entidad, o a sus funcionarios y contratistas, cualquier información utilizando solamente los procesos y canales previstos en el proceso de contratación.

xvi. No ofrecer trabajo, contratos o algún tipo de beneficio económico o de cualquier otra naturaleza a ningún funcionario público, contratista o estructurador, vinculado a la entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a partir de la adjudicación o con ocasión de la misma, y hasta dos (2) años siguientes a la suscripción del contrato, sin perjuicio del régimen de conflictos de intereses y de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en la ley.

xvii. Exigir a nuestros empleados, proveedores y subcontratistas relacionados con el proyecto, suscribir un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la propuesta y en la ejecución del contrato.

xviii. No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o contratistas del Estado, durante el proceso de contratación ni durante la ejecución o liquidación del contrato.

xix. No contratar, ni ofrecer dádivas, regalos o gratificaciones a personas con alta capacidad de influencia política o mediática, con el objeto de obtener citas o influir o presionar las decisiones que la entidad tome respecto de procesos de contratación estatal, bien sea en su adjudicación, supervisión o terminación.

xx. No contratar ni ofrecer dádivas, regalos, gratificaciones, contratos o cualquier tipo de beneficio económico o de cualquier naturaleza, a servidores de la entidad o sus asesores, o del equipo estructurador, con el fin de tener asesoramiento o acceso a información privilegiada, relacionada con el proceso de selección.

xxi. Dar conocimiento a la entidad, a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y a las autoridades competentes en caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto de corrupción durante el proceso de contratación o con cargo al contrato, y del conocimiento que tenga sobre posibles pagos o beneficios ofrecidos u otorgados.

xxii. Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes, con copia a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, cualquier solicitud, ofrecimiento, favor, dádiva, prerrogativa, recompensa, gratificación o atención social, efectuada por proponentes o cualquiera de sus empleados, administradores, consultores o contratistas, a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del proceso de selección, de manera previa, concomitante o posterior al mismo, que tengan la intención de inducir o direccionar alguna decisión relacionada con la adjudicación.

Dado en la ciudad de Solano, Caquetá, a los veintiséis (26) días del mes de enero del año 2026.

FIRMA

Nombre: Paula Matilde Torres Cogollo
Documento de Identidad: 43754462

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Solano, Caquetá; 26-01-26

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 6
Solano, Caquetá

Referencia: Proceso de selección de contratación directa No. 017-00-I-CACOM-6-GRUAL-2026*

Estimados señores,

Yo, Paula Matilde Torres Cogollo, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de Representante Legal de Asociación acción social FAC nuestra señora de Loreto seccional CACOM 6, Solano - Caquetá en su propio nombre, Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, o promesa de sociedad futura deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma], de conformidad con lo establecido en el, me permito presentar oferta seria, formal e irrevocable, en nombre de ASOCIACION FAC LORETO TRES ESQUINAS CAQUETA para participar en el proceso de selección No. 017-00-I-CACOM-6-GRUAL-2026* Arrendamiento de los bienes inmuebles denominados, "ENTREGAR A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO, EL BIEN INMUEBLE DENOMINADO "SUPERMERCADO" y bajo la gravedad de juramento hago las siguientes manifestaciones:

1. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta y para suscribir el contrato si resulto adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.

2. Que conozco los Documentos del Proceso, incluyendo adendas, y acepto los requisitos en ellos contenidos, asimismo tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 6,** respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.

3. Tengo conocimiento acerca de las características y condiciones del sitio de ejecución del proceso de contratación y asumo los riesgos previsibles inherentes al mismo, así como aquellos asignados en el Pliego de Condiciones.

4. Que la información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y asumo total responsabilidad frente a la Entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.

5. Que la oferta económica y la oferta técnica presentadas, han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y por personas autorizadas para el efecto.

6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

7. Que, en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.

8. Que, en caso de resultar adjudicatario, me comprometo a presentar las garantías previstas en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.

9. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que, a la terminación de la vigencia del Contrato, éste cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata los Pliegos de Condiciones y sus anexos

10. Que el Proponente que represento, está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.

11. Autorizo que la Entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para el Proceso de Contratación, bajo el entendido que esta debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.

12. Declaro que me informaré de todas las etapas y decisiones del Proceso de Contratación, consultando el Sistema Electrónico Para la Contratación Pública y en caso de que me deban comunicar o notificar alguna decisión, autorizo y acepto que se me comuniquen y notifiquen las decisiones surgidas en el Proceso de Contratación a través del usuario del SECOP II y/o al correo electrónico que aporto en este documento, de acuerdo a lo señalado en el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II y el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

13. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección:

Persona de contacto	Paula Matilde Torres Cogollo		
Dirección	Solano, Caquetá – CACOM-6		
Teléfono	N/A	**Celular**	3160561540
E-mail	loretotqs2023@gmail.com		

14. He leído y acepto lo establecido en el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento en Solano, Caquetá a los 26 días del mes de enero de 2026.

Atentamente,

FIRMA

Nombre: Paula Matilde Torres Cogollo
Documento de Identidad: 43754462

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141171023736

(415)7707212489984(8020) 000014117102373 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 2 8 0 0 1 5 8 1	6	Impuestos y Aduanas de Florencia 2 8	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social

ASOCIACION FAC NUESTRA SEÑORA DE LORETO TRES ESQUINAS CAQUETA SIGLA: ASOCIACION FAC LORETO TRES ESQUINAS CAQUETA

36. Nombre comercial	37. Sigla
	ASOCIACION FAC LORETO TRES ESQUINAS CAQUETA

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Caquetá 1 8	Solano 7 5 6

41. Dirección principal

VDA TRES ESQUINAS

42. Correo electrónico loretotqs2023@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 6 0 5 6 1 5 4 0	3 1 3 6 3 0 2 0 5 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	1 9 9 9 0 5 2 0						1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre TORRES COGOLLO PAULA MATILDE
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141171023736

(415)7707212489984(8020) **000014117102373 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 2 8 0 0 1 5 8 1	6	Impuestos y Aduanas de Florencia 2 8	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	9 9	0 1
72. Número	1 0 7	2 1
73. Fecha	1 9 9 5 0 9 1 1	2 0 2 1 0 2 2 7
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 9 9 0 5 2 0	2 0 2 1 0 3 2 4
77. No. Matrícula mercantil	S 0 5 0 0 5 2 7	S 0 5 0 0 5 2 7
78. Departamento	1 8	1 8
79. Ciudad/Municipio	4 1	4 1
Vigencia		
80. Desde	1 9 9 5 0 9 1 1	1 9 9 5 0 9 1 1
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141171023736

(415)7707212489984(8020) **000014117102373 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 2 8 0 0 1 5 8 1	6	Impuestos y Aduanas de Florencia	2 8

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 0 2 2 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	4 3 7 5 4 4 6 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
TORRES	COGOLLO	PAULA	MATILDE

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 5 0 2 2 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	3 9 5 7 6 4 2 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ROJAS	PRADA	ANDREA	LILIANA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

ASOCIACIÓN FAC NUESTRA SEÑORA DE LORETO SECCIONAL TRES ESQUINAS
NIT. 828.001581-6

Solano, Caquetá 26 de enero de 2026

Señor Coronel
CR. KENNY LEONARDO MORENO DELGADO
SECOM CACOM-6

Asunto: propuesta de servicios Asociación FAC CACOM-6

Cordial saludo,

Envío al señor Coronel, la propuesta comercial de nuestra Fundación para su estudio con referencia al SUPERMERCADO.

Cordialmente,

Paula Matilde Torres Cogollo
Presidenta Asociación FAC Nuestra Señora de Loreto
Tres esquinas, Caquetá – CACOM-6

ASOCIACIÓN FAC NUESTRA SEÑORA DE LORETO SECCIONAL TRES ESQUINAS

La Asociación FAC Nuestra señora de Loreto seccional Tres esquinas es una organización sin ánimo de lucro que se rige bajo los principios de solidaridad, compromiso social, participación, respeto, libertad y autonomía. Dentro de su acción voluntaria propende por la creación de programas de orientación social que contribuye al mejoramiento de la calidad de vida del personal perteneciente a la Fuerza Aeroespacial Colombiana, con fundamento en el reconocimiento de la dignidad de la persona humana y la realización de los valores esenciales de la convivencia ciudadana a saber: La vida, la justicia y la paz y fomentar a través del servicio desinteresado una conciencia ciudadana generosa y participativa pata articular y fortalecer el tejido social.

FUNDAMENTO JURÍDICO

La Asociación FAC Nuestra señora de Loreto seccional Tres esquinas, es una asociación civil sin ánimo de lucro, de carácter privado con patrimonio propio. Organizada bajo las leyes colombianas y la constitución nacional y por las regulaciones previstas para las corporaciones en el código civil, las normas que la modifiquen, complementen o adicionen y por los estatutos que la rigen.

NOMBRE, NATURALEZA Y CONSTITUCIÓN

La fundación se denominó Asociación FAC Nuestra señora de Loreto seccional Tres esquinas en honor a la patrona de la aviación y protectora de la familia. Su naturaleza es sin fines lucrativos, libre de toda discriminación política, religiosa, social, racial o de nacionalidad. Cuenta con personería jurídica vigente No. 00000000000000000890 de fecha 11 de septiembre de 1.995 otorgada por la Gobernación del Caquetá.

ASOCIACIÓN FAC NUESTRA SEÑORA DE LORETO SECCIONAL TRES ESQUINAS

NIT. 828.001581-6

DOMICILIO Y UBICACIÓN

El domicilio y sede principal es el municipio de Tres esquinas, departamento del Caquetá, en el Comando Aéreo de Combate No. 6 - Fuerza Aeroespacial Colombiana, Correo electrónico: loretotqs2023@gmail.com.

DURACIÓN

Que el término de duración de la persona jurídica de la Asociación Acción Social FAC Nuestra señora de Loreto seccional Tres esquinas, es indefinido.

OBJETO SOCIAL

Objeto: La asociación FAC, como entidad sin ánimo de lucro tendrá como finalidad procurar por el mejoramiento de la calidad de vida de los miembros activos de la Fuerza Aeroespacial Colombiana de la unidad militar de Tres esquinas Caquetá y sus familias, mediante creación de programas de orientación social. parágrafo Primero- La estructura organizacional de la asociación FAC se establece por procesos. La asociación cuenta con los siguientes macro procesos: eventos: integra los siguientes procesos: desarrollo humano: desarrolla las siguientes actividades: seminarios, cursos, conferencias, socio-culturales: desarrolla las siguientes actividades peregrinación, aniversario acción social, voluntariado: integra los siguientes procesos: apoyo y bienestar al soldado, apoyo en salud, niños con retos especiales, voluntariado hospital-sanidad, años dorados – programa para la tercera edad. vuelo hacia la vida –programa para las familias del personal fallecido de la Fuerza Aérea. auxilios: integra los siguientes procesos: educativos: desarrolla las siguientes actividades, -apoyo educativo y becas, apoyo alimentario, bonos escolares, jardines infantiles y/o instituciones educativas, vacaciones recreativas, vivienda: desarrolla las siguientes actividades: adquisición de vivienda, remodelación de vivienda, recuperación de vivienda por préstamos hipotecarios vencidos. libre inversión: desarrolla los siguientes programas: préstamo para educación superior, prestamos de libre inversión. Proyectos especiales: integra los siguientes procesos: administración: desarrolla los siguientes programas: bodegas, proyectos, convenios de cooperación. autofinanciación: desarrolla los siguientes programas: bingo anual. torneo de golf, eventos o actividades varias, tienda navideña, micro-

empresariales: que comprende: peluquería, mantelería, lavandería, almacenes, kioscos de alimentos, panaderías, administración de establecimientos, otros, Parágrafo Segundo: cada seccional se ajustará a la presente organización según sus capacidades y necesidades. Para el desarrollo de su objeto la asociación podrá: A-solicitar apoyo a instituciones públicas, privadas, agremiaciones, entidades educativas, universitarias, financieras, comerciales, nacionales y extranjeras, desarrollando todas las actividades permitidas por la Ley para el cumplimiento de su objeto. B-Desarrollar planes y proyectos relacionados con la seguridad social. C-Elaborar, diseñar, implementar y ejecutar programas de bienestar. D-Promover, adelantar, diseñar e implementar proyectos de investigación para el desarrollo del objeto de la asociación E-Sensibilizar y fortalecer la participación comunitaria y el valor del voluntariado para el cumplimiento del objeto social, mediante el apoyo y realización de actividades como seminarios, foros, talleres, etc. F-Identificar e investigar problemáticas sociales y culturales al interior de la Institución de la Fuerza Aérea Colombiana para proponer alternativas de solución mediante la elaboración de proyectos productivos, sostenibles y replicables. G-Realizar todo tipo de importaciones y/o exportaciones de acuerdo con la Ley, que beneficien y estimulen el desarrollo de la asociación. H-Estructurar regímenes económicos y financieros en desarrollo de su objeto. I-Enajenar cualquier clase de bienes a cualquier título, gravarlos, tenerlos o entregarlos a título prendario o en comodato. J-Dar o adquirir en mutuo, negociar toda clase de instrumentos, aceptar o ceder créditos, renovar obligaciones. K-Adquirir a través de remates bienes muebles o inmuebles. L-Realizar toda clase de contratos y convenios con personas de derecho público o privado, nacionales o extranjeras.

MISIÓN

Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida del personal activo perteneciente a la Fuerza Aeroespacial Colombiana CACOM-6, permitiendo con ello la conservación del núcleo familiar, la estabilidad económica y social.

VISIÓN

Proyectamos a la Asociación FAC Nuestra señora de Loreto seccional Tres esquinas como una empresa con fines sociales, generadora de recursos que permitan dar cobertura a las necesidades de las familias beneficiarias. La

ASOCIACIÓN FAC NUESTRA SEÑORA DE LORETO SECCIONAL TRES ESQUINAS

NIT. 828.001581-6

Asociación FAC Nuestra señora de Loreto seccional Tres esquinas cuenta con los siguientes macroprocesos:

- EVENTOS:

  * Desarrollo Humano: Seminarios, cursos y conferencias
  * Socioculturales
  * Voluntariado: Apoyo y bienestar al soldado
    Apoyo en salud

- AUXILIOS
  * Apoyo educativo - Prestamos a Personal

- MICROEMPRESARIALES
  * Miscelánea Esquina Net
  * Restaurante Rustik
  * Heladería y Cafetería Yeilú
  * Lavandería

OFICINA ACCIÓN SOCIAL

Correo:
loretotqs2023@gmail.com
NIT. 828.001581-6
Teléfono: 3160561540
Representante Legal: **Paula Matilde Torres Cogollo**

La Asociación FAC Nuestra señora de Loreto que se encuentra representada por la señora **PAULA MATILDE TORRES COGOLLO**, como presidenta de la Asociación Social FAC Tres esquinas, es una voluntaria que dedica su tiempo a buscar actividades que produzcan recursos para así continuar con la labor social que realiza la fundación en esta Unidad militar.

En este lugar trabajan un grupo de voluntarias que componen la Asociación FAC CACOM-6 y que allí se reúnen para planear las diferentes actividades

Se tiene contratado un personal secretaria-auxiliar contable, auxiliar de servicios generales, contador y revisor fiscal. A todo este personal se le cumple con todos los requerimientos laborales y contractuales acordados.

Desde esta oficina se realizan las actividades enumeradas a continuación:

* Recibo y envío de correspondencia a todas las dependencias
* Atención a los usuarios
* Solicitud de donaciones
* Entrega de Kits de aseo al personal de soldados
* Celebración del día del soldado: cumpleaños y licenciamiento
* Participación con refrigerios en los licenciamientos de soldados
* Actividades de bienestar en el día de los niños, día del Padre y día de la Madre
* Apoyo a la capilla en las celebraciones como semana santa, Novena navideña
* Obsequios para repartir en la novena de aguinaldos del día que le corresponde a la Acción Social

TU SUPERMERCADO A UN PRECIO CONSCIENTE Y EN UN TIEMPO PRUDENTE

Supermercado UNICO XPRESS es un establecimiento comercial dedicado a la venta de una gran variedad de productos de consumo diario, como alimentos, bebidas, productos de limpieza, artículos de higiene personal, entre otros. Siendo parte fundamental de la vida cotidiana de nuestros clientes, ya que es el lugar al que acuden regularmente para abastecerse de los productos que necesitan en su día a día.

Presentamos nuestra visión, misión, objetivos, valores y horarios.

V I S I O N

Ser un supermercado moderno y de calidad, donde el cliente elige en libertad y donde buscamos la satisfacción continua de nuestros clientes a través de una atención y servicio que excede sus expectativas y una adaptación continua a sus necesidades, mediante un excelente servicio y precios asequibles, pues su satisfacción es la nuestra. Nuestra visión se centra en ser algo más que un lugar donde comprar, queremos ser una parte esencial de la vida diaria de nuestros clientes.

ASOCIACIÓN FAC NUESTRA SEÑORA DE LORETO SECCIONAL TRES ESQUINAS

NIT. 828.001581-6

M I S I O N

Ofrecer los mejores productos de la canasta familiar, a los mejores precios, haciendo un seguimiento constante de las preferencias de nuestros clientes para ajustar la distribución de los productos. Generando una buena experiencia a la hora de adquirirlos y satisfaciendo así sus necesidades diarias.

OBJETIVOS

- Llegar a ser el referente como modelo de supermercado de proximidad, por calidad, servicio, personalización, experiencia y ayuda a una nutrición saludable, para hacer que la vida diaria de las personas sea mejor, más feliz, más sana y a un precio justo.

- Ser reconocidos como un supermercado cercano y auténtico.

- Ofrecer una amplísima gama de referencias y entre ellos los productos frescos y naturales de mayor calidad y frescura disponibles.

- Apoyar la felicidad, satisfacción, profesionalidad y excelencia de nuestros equipos humanos de colaboradores.

- Servir y ofrecer soporte al personal de la comunidad de CACOM-6

VALORES

- COMPROMISO: Tenemos una firme implicación de la organización con todos nuestros grupos de interés: clientes, personas, aliados y sociedad.

- ILUSIÓN: Disfrutamos con lo que hacemos para conseguir cada día nuestra visión empresarial. Sorprender y superar expectativas transmitiendo nuestra pasión por los productos.

ASOCIACIÓN FAC NUESTRA SEÑORA DE LORETO SECCIONAL TRES ESQUINAS
NIT. 828.001581-6

- HONESTIDAD: Actuamos con justicia. Trabajamos de forma íntegra con transparencia y coherencia.

- SERVICIO AL CLIENTE: Respuesta positiva a las necesidades y demandas del cliente:

- PERSONALIZACION: Nos centrarnos en las aspiraciones y beneficios para nuestros clientes, compartiendo sus valores e intereses.

HORARIOS DE ATENCION

LUNES A SABADO
8:00 - 13:00
15:00 – 19:00
DOMINGOS Y FESTIVOS
9:00 – 13:00

DOMICILIOS

Una vez estemos listos iniciaremos con nuestros domicilios

- Hacer tu mercado por teléfono, es fácil y rápido, compra tu mercado en línea y recógelo en la tienda, sin ningún costo. Tu pides nosotros lo empacamos

- El mercado en la puerta de tu casa. Haz tus compras, solicita el servicio de envío al momento de pagar y recíbelo en casa en una hora.

No siendo otro el objeto de la presente propuesta.

Cordialmente,

Paula Matilde Torres Cogollo
Presidenta Asociación FAC Nuestra Señora de Loreto
Seccional Tres esquinas, Caquetá – CACOM-6

ANEXO N° 9.

FORMATO DE OFRECIMIENTO DE FACTORES DE CALIDAD Y/O TÉCNICOS

Proceso de Contratación No. 017-00-I-CACOM-6-GRUAL-2026*

Solano, Caquetá, 26 de enero de 2026.

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEREA COLOMBIANA.
COMANDO AEREO DE COMBATE NO. 6.
Solano – Caquetá.

Yo, Paula Matilde Torres Cogollo, con cedula de ciudadanía No. 43754462 de Envigado, declaro y acepto conocer íntegramente el contenido de todas y cada una de las especificaciones técnicas, así como de las **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS** detalladas en ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS, que rige el proceso de selección No. 017-00-I-CACOM-6-GRUAL-2026*. De igual manera, manifiesto haber efectuado en forma personal, un análisis detallado, minucioso y exhaustivo de las especificaciones técnicas contenidas en la FICHA TECNICA, **lo que indica expresamente, que bajo ningún motivo me exonero de la responsabilidad que me acude a su cumplimiento**. Con la suscripción del presente Anexo, en forma voluntaria e irrevocable, **ACEPTO** las especificaciones técnicas mínimas requeridas planteadas LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA - COMANDO AEREO DE COMBATE NO. 6, en el anexo técnico y especificaciones técnicas establecidas y demás que puedan surgir a partir de las diferentes adendas generadas en desarrollo del proceso; en consecuencia, **ME COMPROMETO A DARLES ESTRICTO CUMPLIMIENTO.**

DESCRIPCIÓN	ACEPTACIÓN EXPRESA
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS EN " CONDICIONES TÉCNICAS" contenidas en el ESTUDIO PREVIO del proceso de selección No. 017-00-I-CACOM-6-GRUAL-2026*, cuyo objeto es: **"**ENTREGAR A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO, EL BIEN INMUEBLE DENOMINADO "SUPERMERCADO" DEL CACOM-6"	**SI ACEPTO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ASÍ COMO EL PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN**

Dada en la ciudad de Solano, Caquetá, a los veintiséis (26) días del mes de enero de 2026.

Atentamente,



Nombre: Paula Matilde Torres Cogollo
Documento de Identidad: 43754462
Teléfono de contacto: 3160561540

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, ASOCIACION FAC LORETO TRES ESQUINAS CAQUETA debe pagar a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE COMBATE N° 6, a título de indemnización, una suma equivalente al 20% del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que adeude LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE COMBATE N°6 al ASOCIACION FAC LORETO TRES ESQUINAS CAQUETA con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las normas que rigen la materia.

Nombre: Paula Matilde Torres Cogollo
CC. 43,754,462
NIT 828001581-6
TELEFONO: 3160561540